



RESOLUCION No. CSJCAR24-322
30 de abril de 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCAR24-272 del 18 de abril de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. El doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 3 de mayo de 2024, por turno de disponibilidad prestado entre el 13 y 14 de abril del presente año.
2. Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Resolución CSJCAR24-272 del 18 de abril de 2024, le concedió al doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, autorización para tomar como compensatorio el 3 de mayo del presente año, por turno de disponibilidad prestado entre el 13 y 14 de abril del año en curso.
3. Mediante Oficio del 29 de abril de 2024, el citado Funcionario Judicial solicitó la modificación del compensatorio otorgado mediante la Resolución CSJCAR24-272 del 18 de abril de 2024, para el día 6 de mayo del presente año.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución CSJCAR24-272 del 18 de abril de 2024, en el sentido de conceder autorización al doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, para que disfrute como compensatorio el 6 de mayo de 2024, por turno de disponibilidad prestado entre el 13 y 14 de abril del presente año.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución	<u>CSJCAR24-322 del 30 de abril de 2024</u>	, de la que
He recibido un ejemplar.		
<u>MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ</u>	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha